



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00587319-UNC-ME#FCQ- Lic. Art. 3 Dr. Moron

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Dr. Víctor Gabriel MORON, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, a fin de asistir al 1er Workshop conjunto CONICET-Academia China de Ciencias y visita a centros de investigación locales, a ser realizado en la ciudad de Shanghái -República Popular de China.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar y encomendar al Dr. Víctor Gabriel **MORON (Legajo 30.749)**, en representación de esta Facultad, la asistencia al 1er Workshop conjunto CONICET-Academia China de Ciencias y visita a centros de investigación locales, a ser realizado en la ciudad de Shanghái -República Popular de China ; y en consecuencia, otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del 30-08-2023 y hasta el 11-09-2023; con cargo al **Art. 3º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).**-

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

